

ACTA N° 492. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo horas 09:35, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos noventa y dos bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**, en modalidad mixta (presencial y remota). **Asistentes:** **Leg. Mario Leito** (titular por la mayoría parlamentaria); **Leg. Manuel Courel** (titular por la minoría parlamentaria); **Leg. Walter Berarducci** (suplente por la minoría parlamentaria); **Dra. Malvina Seguí** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Saltor** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. María Carolina Aragón** (titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Jorge Conrado Martínez** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Dr. Eugenio Racedo** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Se encuentran conectados en forma remota la **Leg. Sara Assan** (titular por la mayoría parlamentaria); la **Dra. Lorena Rotella** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); y el **Dr. Edgardo Sánchez** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). **ORDEN DEL DÍA:** 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 338 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III del Centro Judicial Capital): a consideración recurso de reconsideración con nulidad en subsidio. 3. Propuesta de renovación de la contratación del servicio de limpieza para el edificio del CAM. 4. Propuesta de incremento del valor de horas cátedra para los formadores de la Escuela Judicial. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Previo al tratamiento del Orden del Día, el Presidente solicitó un aplauso en homenaje al consejero Dr. Daniel Marranzino por su reciente fallecimiento, expresando que “ha estado poco tiempo acá, pero creo que es un gesto que corresponde hacer”. Puestos de pie los señores consejeros y el público presente, se rinde un minuto de aplausos en homenaje al Dr. Daniel Marranzino. Seguidamente el Dr. Carlos Saltor solicitó hacer uso de la palabra y expresó que leerá unas palabras porque el tema le genera mucha emoción y deseaba no olvidarse de nada o no desviarse del objetivo. Manifestó que realizaría un pequeño homenaje póstumo y una reseña de la trayectoria del Dr. Daniel Marranzino. Expresó que Daniel Gerardo Marranzino fue Fiscal de Cámara Penal de la IV Nominación hasta el día de su fallecimiento; que egresó de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino en 1987; y que construyó una carrera judicial a lo largo de más de cinco décadas de servicios ininterrumpidos. Que ingresó como “meritorio” al Juzgado del Trabajo de Primera Instancia y que recorrió todos los cargos del escalafón judicial: auxiliar de maestranza, escribiente mayor, oficial, oficial principal, oficial mayor,

prosecretario y secretario judicial. Recuerda que en 1994 ingresó al Ministerio Público Fiscal como Fiscal de Instrucción de la V Nominación durante la Intervención Federal y que luego asumió como Fiscal de Cámara Penal de la IV Nominación, cargo que ejerció durante más de veintidós años. Destacó su permanente capacitación en Derecho Penal y Procesal, su participación en congresos y programas de litigación oral y su especialización en el sistema acusatorio adversarial. Expresó que “muchos abogados de pasillo” acudían a él porque “siempre tuvo las puertas abiertas de su oficina para una conversación amable e iluminadora”. Que ejerció la docencia en la Escuela de Oficiales de Policía y que fue expositor y capacitador en numerosas actividades académicas. También mencionó que integró el Consejo Asesor de la Magistratura como jurado titular y suplente y que en 2025 fue elegido por sus pares para integrar este Consejo. En el plano personal, que conoció al Dr. Marranzino luego de jurar como Fiscal de Cámara de la VI Nominación y al llegar a su oficina se encontró con que la misma estaba en obra, que no tenía oficina ni silla y que la Cámara Penal lo convocó de inmediato a un debate oral. Que al regresar a la fiscalía encontró al Dr. Marranzino esperándolo en la puerta, quien lo invitó a tomar un café y le manifestó que había escuchado hablar muy bien de su hermano y que le gustaría acompañarlo en su primer juicio oral. Expresa que desde ese momento nació una amistad indestructible. Señaló que el Dr. Marranzino está sentado a su lado acompañándolo en este Consejo, con su humildad y sabiduría, que nos interpela a seguir la senda de la justicia y el respeto por todas las personas. Que caminaban juntos los domingos y que conversar con él era como caminar con el Sócrates de la justicia. Finalmente dijo que acompañaba a la familia del homenajeado, en especial a su hija Laura, presente en el recinto y que Daniel Marranzino marcó la justicia tucumana y, en lo personal, lo marcó como magistrado. La Dra. Seguí adhirió a las palabras del Dr. Saltor y expresó que conoció menos al Dr. Marranzino, pero recordaba que en sus primeros años de ejercicio profesional acudía a distintos despachos judiciales y encontraba en él cordialidad y condiciones humanas excepcionales. Señaló que con una generosidad que no conocía de puestos ni de posiciones la guió muchas veces en materias ajenas a su especialidad y lamentó no haber compartido más tiempo con él en el Consejo. El Dr. Posse expresó que todos compartían el mismo sentimiento y recordó al Dr. Marranzino como una persona muy buena, honesta y transparente, “que le ha hecho muy bien al servicio de justicia”. Dispuso que las manifestaciones queden asentadas en actas y transmitió la solidaridad del Cuerpo a su hija y familiares. El Leg. Leito adhirió a las palabras expresadas y manifestó que quienes tuvieron la posibilidad de conocer al Dr. Marranzino sabían que “era un tipo gauchó,

un amigo”. Que muchos abogados de pasillo acudían a él y siempre encontraban una puerta abierta y una voz que ayudaba, que estrechaba la mano, que daba un consejo y que orientaba respecto de lo que debían hacer. Finalmente, deseaba paz y tranquilidad a la familia y destacó que su hija tuvo un padre excelente. **1. A consideración acta de la sesión anterior.** En consideración al punto 1, el Dr. Posse manifestó que el acta de la sesión anterior fue remitida a los consejeros y que, si no existían observaciones, se la daría por aprobada. Los consejeros prestaron conformidad y el acta quedó aprobada. **2. Concurso n° 338 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III del Centro Judicial Capital): a consideración recurso de reconsideración con nulidad en subsidio.** La Dra. Seguí expresó que correspondía tratar “el destino que debe darse a la presentación formulada por el doctor Pedro Pérez”, quien interpuso recurso de reconsideración contra el acuerdo que resolvió las impugnaciones y planteó la nulidad del dictamen del jurado y de los actos dependientes de él. Señaló que la etapa ordinaria de intervención de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones se encuentra formalmente concluida, pero consideraba conveniente y jurídicamente adecuado remitir nuevamente las actuaciones a la Comisión, no para reabrir la etapa impugnativa, que estaba concluida, sino a fin de que emita un informe técnico sobre los antecedentes del caso y el alcance del planteo con una recomendación al Pleno. Fundamenta la propuesta en el artículo 13, apartado 2 a), incisos d) y f) del RICAM, que habilitan a la Comisión a preparar informes y notas a requerimiento de la Presidencia o del Consejo. Expresó también que sería conveniente modificar los términos del Acuerdo 103 para prever este tipo de planteos recursivos, que son completamente inusuales, pero que pueden ocurrir. Dejó expresamente aclarado que la revisión no implicaba la apertura de una nueva instancia impugnativa ni de retroacción del procedimiento, sino únicamente la elaboración de un dictamen técnico preparatorio. El Leg. Leito manifestó su adhesión al planteo de la Dra. Seguí y expresó que considera necesario no resolver hoy sobre este recurso de reconsideración planteado por el doctor Pérez, sino contar con una idea mucho más formada de la Comisión que, en definitiva, es la que emitió el dictamen para el tratamiento nuestro. Coincidió además con la necesidad de revisar el Acuerdo 103 porque seguramente no se tuvo en cuenta en su momento una situación de estas características. El Dr. Posse expresó que, conforme a la nueva reglamentación, estaba agotada la vía de revisión y que los acuerdos son irrecurribles. La Dra. Seguí respondió que el Reglamento prevé reconsideraciones sobre todo para vicios formales. El Dr. Courel propuso agregar un plazo a las dos consideraciones y fijar directamente una próxima reunión para tratar el tema o establecer

un término para la emisión del informe de Comisión. El Leg. Leito recordó que la Comisión tenía prevista una reunión para el miércoles siguiente. El Dr. Martínez consultó si podría reunirse antes. El Dr. Racedo señaló que el recurso de reconsideración no tiene efecto suspensivo, por lo que el concurso podría continuar su trámite mientras se resuelve el planteo. El Dr. Posse propuso que la Comisión se reúna al día siguiente. El Dr. Saltor manifestó su adhesión a las posiciones expresadas y consideró necesario un dictamen de la asesoría letrada. Expresó que existen planteos de nulidad que requieren una evaluación técnica minuciosa para adoptar una decisión responsable. La Dra. Seguí manifestó su acuerdo y propone remitir el expediente al Dr. Francisco García. El Dr. Posse dispuso que el expediente se remita de inmediato y fijó reunión de Comisión para el día siguiente a horas 14:30. **3. Propuesta de renovación de la contratación del servicio de limpieza para el edificio del CAM.** El Dr. Posse expresó que la propuesta de renovación del servicio de limpieza era nada más que renovación y que todo estaba claro. El Dr. Berarducci informó que la contratación cumplía con todos los requisitos administrativos. El Dr. Posse sometió la propuesta a votación. Los consejeros votaron afirmativamente y quedó aprobada. **4. Propuesta de incremento del valor de horas cátedra para los formadores de la Escuela Judicial.** En consideración el punto 4, referido al incremento del valor de horas cátedra para los formadores de la Escuela Judicial, el Dr. Posse concedió la palabra al Leg. Leito, quien informó que existía un expediente solicitando incrementar el valor de la hora cátedra y explicó que actualmente se pagan \$30.000, suma que consideraba muy baja. Señaló que el incremento anterior fue aproximadamente del 17%, mientras que la inflación desde 2024 asciende a alrededor del 186 %. Expresó que la propuesta consistía en elevar el valor a \$55.000 y agrega que en la universidad hoy se está pagando \$60.000 la hora cátedra. Afirmó que el monto propuesto es razonable. El Dr. Saltor expresó que coincidía con la necesidad de otorgar una remuneración correcta, adecuada y justa a los docentes, pero manifestó preocupación por el informe del Área Económico-Financiera, que advertía que el aumento demandará adecuaciones y compensaciones presupuestarias. Que ello implicaba que no estaba previsto actualmente en las partidas aprobadas por la Legislatura. Que el presupuesto del CAM constituye una cuenta separada dentro del presupuesto del Poder Judicial y que cualquier modificación requería identificar de qué partidas saldrán los fondos. Manifestó que para emitir un voto responsable necesitaba conocer a qué área le iban a quitar presupuesto. Que “no desvistamos un santo para vestir otro”. Agregó que el incremento también impactará en la remuneración de los jurados y reiteró que estaba de acuerdo con mejorar las

remuneraciones, pero que no afecte el presupuesto para lo que queda del año. El Dr. Posse expresó que la Escuela Judicial venía funcionando de manera muy importante, que poseía una característica muy especial porque permitía el ingreso de abogados a la magistratura de manera generosa y absolutamente imparcial y que se trataba de una Escuela de altísimo nivel. Afirmó que los docentes eran siempre el pato de la boda y propuso elevar la hora cátedra a \$60.000 para equipararla con la universidad. Reconoció las dificultades presupuestarias y sostuvo que el organismo necesitará pedir un incremento presupuestario suficiente. Expresó que deseaba tener buenos docentes y alumnos muy exigidos y que el informe técnico requerido se puede hacer rápidamente. El Dr. Courel recordó que el presupuesto provincial se aprobó con una expectativa inflacionaria del 11 % y que dicho índice ya se cumplió en el cuarto mes del año, razón por la cual todos los organismos necesitarán readecuaciones. El Dr. Sánchez aclaró que, en su carácter de suplente y además de formador de la Escuela Judicial, no participará de la votación. No obstante, señaló que resulta importante distinguir si se utilizarían fondos de una partida para otra, o si son subpartidas dentro de una misma partida. Explicó que la reasignación entre subpartidas no genera inconvenientes, pero que modificar el destino de partidas los podría colocar en el supuesto del artículo 260 del Código Penal referido a la malversación de caudales públicos. Aclaró que su observación tiene únicamente fines preventivos e informativos. La Dra. Seguí expresó que todos los organismos públicos enfrentarán problemas presupuestarios porque la previsión para inflación fue baja. Afirmó que el CAM cuenta con un asesoramiento técnico-contable lo suficientemente serio como para resolver adecuadamente las observaciones formuladas. Que claramente se va a necesitar ampliación presupuestaria y que no adoptar las decisiones necesarias implicaría cerrar algunas dependencias. Destacó que la Escuela Judicial logró organizar los dos eventos académicos más importantes del país sin fondos propios y mediante mecanismos innovadores. Finalmente, mocionó elevar la hora cátedra a \$60.000 y solicitar explicaciones técnicas al contador Gutiérrez respecto de las adecuaciones presupuestarias. La Dra. Aragón expresó que es graduada de la Escuela Judicial y destacó que sus formadores son de excelencia y de diversas partes del país. Señaló además que el incremento impactará también en los jurados y manifestó que el Colegio de Abogados toma como referencia la hora cátedra de la Escuela Judicial para fijar honorarios de disertantes. Por ello, apoyaba la moción de elevarla a \$60.000. El Dr. Racedo señaló que el tema del valor de la hora cátedra se repite periódicamente y propuso establecer un parámetro que permita actualizaciones automáticas, por ejemplo, tomando como referencia la hora cátedra universitaria. El Dr. Posse

respondió que en el país existe mucha inestabilidad y que no había parámetros completamente seguros en esta materia. El Dr. Saltor aclaró que la remuneración de los docentes universitarios de grado se rige por paritarias y que la referencia utilizada corresponde a horas cátedra de posgrado. Señaló que cada universidad fija valores distintos y que podría tomarse como referencia la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. Agregó que la formación para magistrados posee particularidades propias y reiteró la necesidad de conocer con precisión el impacto presupuestario. Manifestó que el tema roza el Código Penal si uno no hace bien las cosas. La Dra. Seguí le solicitó precisión y aclaró que el Dr. Sánchez no afirmó tal extremo, sino que sugirió verificar la cuestión. El Dr. Saltor respondió que no formulaba imputación alguna y que solamente pretendía actuar con prudencia. Propuso remitir el tema a Comisión y solicitar un informe escrito al contador Gutiérrez. La Dra. Seguí aclaró que no se trataba de un tema de la Comisión de Reglamentación sino del área contable. El Dr. Posse expresó que la cuestión debía resolverse en el ámbito del Consejo y reiteró la importancia estratégica de la Escuela Judicial. Propuso solicitar al contador Gutiérrez un informe escrito sobre las compensaciones de subpartidas y partidas generales para que el Consejo pueda resolver rápidamente. El Dr. Sánchez aclaró que sus manifestaciones no cuestionaban el trabajo del contador Gutiérrez ni la iniciativa de incremento, sino que únicamente pretendían brindar información adicional para despejar dudas. Destacó que el Consejo tiene experiencia en actualizaciones y readecuaciones presupuestarias y que el trabajo técnico siempre ha sido impecable. El Dr. Posse consultó al Dr. Saltor si deseaba formular oralmente el requerimiento al contador. El Dr. Saltor solicitó que se especifique de qué partida podría tomarse esa porción de presupuesto destinada a financiar el incremento y si se trataba de partidas o subpartidas. El Dr. Posse aclaró que el CAM hace compensación de subpartidas. El Dr. Martínez solicitó también información sobre el impacto en los jurados y sobre las consecuencias de no contar con ampliación presupuestaria. El Dr. Posse respondió que, de no existir ampliación, el concurso debería cerrar en julio. Agregó que actualmente existen once concursos en trámite y numerosas ternas pendientes en el Poder Ejecutivo, por lo que estima que el impacto presupuestario relativo a jurados sería manejable. Finalmente, dispuso que el contador Gutiérrez elabore un informe escrito para ser tratado en una próxima sesión. El Leg. Courel aclaró que previamente deberá resolverse el asunto pendiente del Concurso n° 338. No habiendo más asuntos para tratar, se dio por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad

ANTE MI DOY FE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. CAROLINA ARAGON
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. CARLOS SALTOR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. LORENA ROTELLA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LE...
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EUFRASIO RACETTI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA